

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 23 de diciembre de 2015

Número 1.225

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el lunes, 14 de diciembre de 2015

Presidencia de D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués

SUMARIO

* * * *

Presidente: don José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, don José Luis Moreno Casas, don Jesús Moreno Sánchez y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Pablo César Carmona Pascual, doña Yolanda Rodríguez Martínez, don Carlos Sánchez Mato y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña María de las Mercedes González Fernández y doña María Carlota Merchán Mesón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo.

* * * *

Se abre la sesión a las once horas y cuarenta minutos.

Página..... 3
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de julio de 2015.

Página..... 3
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Merchán Mesón, la Sra. Román Martín y la Sra. Rodríguez Martínez.
– Votación y aprobación del acta.

Punto 2.- Dar cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2014.	
Página.....	3
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, la Sra. Méndez Carbajal, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Merchán Mesón, la Sra. Román Martín y la Sra. Rodríguez Martínez.	
– Se da cuenta a la Comisión y se acuerda su elevación al Pleno.	
Punto 3.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2014.	
Página.....	3 y 10
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, la Sra. Méndez Carbajal, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Merchán Mesón, la Sra. Román Martín y la Sra. Rodríguez Martínez.	
– Se da cuenta a la Comisión y se acuerda su elevación al Pleno.	
Punto 4.- Solicitud, en su caso, de información para la Comisión.	
Página.....	10
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Merchán Mesón y el Sr. Sánchez Mato.	
 Finaliza la sesión a las doce horas y veintiún minutos.	
Página.....	10

(Se abre la sesión a las once horas y cuarenta minutos).

El Presidente: Buenos días a todos. Bienvenidos a la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación.

Doy la palabra al señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de julio de 2015.

El Presidente: ¿Grupo Municipal de Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal de Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** A favor.

El Presidente: Queda aprobada.

(Se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de julio de 2015, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Dar cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2014.

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 3 del orden del día).

El Secretario de la Comisión en funciones: Pasamos a los siguientes puntos del orden del día, advirtiendo que, según se ha establecido en Junta de Portavoces, los puntos 2 y 3 del orden del día se van a sustanciar conjuntamente.

El Presidente: Tiene la palabra el Equipo de Gobierno. Ana Méndez, por favor.

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Ana Isabel Méndez Carbajal:** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Bueno, como tengo muy poquito tiempo, voy a hablar muy rápido, perdón, y casi mejor porque realmente la aridez del tema es alta, son muchísimos datos estadísticos, y voy a intentar

resumir lo máximo posible. Pero no quiero dejar de agradecer al equipo de la Dirección General de Contratación el trabajo que ha realizado en la elaboración de esta memoria —aquí presentes algunas de ellas, el resto no— no solamente en cuanto a su contenido, sino también en cuanto a su forma, su maquetación... Nada tiene que envidiar esta memoria a ninguno de los trabajos que se encargan a empresas. Si ustedes han podido verla, pues realmente es una memoria de alta calidad.

Sin embargo, antes de entrar en materia, a explicar los datos de la contratación de los formalizados en el año 2014, sí que me gustaría hacer algunas consideraciones previas que yo creo que nos van a ayudar a entender la *Memoria del Registro de Contratos*.

La primera consideración es que el Registro de Contratos se regula por un reglamento del año 2013 que modifica los criterios de inscripción en el registro, porque por primera vez se inscriben los datos correspondientes a las empresas municipales y los contratos privados. Esto es importante tenerlo en cuenta porque, cuando se produce la comparativa, es complicado comparar años anteriores con el año 2013.

En segundo lugar, los datos que se incorporan en la *Memoria del Registro de Contratos* proceden a su vez de una aplicación informática. Esta aplicación informática es la aplicación de Registro de Contratos, que es de donde se nutre, digamos de los datos de todos los contratos formalizados del ámbito municipal, y la memoria, de alguna forma, es el reflejo también de esa aplicación informática. Con lo cual, la memoria, siendo un documento con datos muy amplios, adolece desde mi punto de vista también de algunas limitaciones.

Cuando nosotros vemos la memoria, nos gustaría a veces responder preguntas en materia de contratación de carácter más cualitativo. A veces nos gustaría saber qué ha pasado con las empresas: si se han adjudicado a pequeñas, si se han adjudicado a grandes empresas. Nos gustaría conocer, por ejemplo, qué criterios de adjudicación se han utilizado: ¿se han utilizado más los criterios de adjudicación objetivos, los criterios de adjudicación que no están cifrados mediante cifras o porcentajes? ¿Se han utilizado también criterios sociales en la contratación? ¿Ha habido impacto de género en los contratos que ha celebrado el Ayuntamiento de Madrid?, ¿se ha tenido en cuenta este impacto de género? ¿Cuáles son las causas de resolución de los contratos?

Todas estas preguntas no las podemos responder ahora mismo con esta memoria. ¿Por qué? Porque todos esos datos no se inscriben en el Registro de Contratos. El Registro de Contratos es una herramienta que va a ser ampliada, va a ser mejorada, de hecho el organismo autónomo IAM (Informática del Ayuntamiento de Madrid) va a contratar una nueva aplicación que nos va a permitir seguramente incorporar, inscribir datos que no solamente son datos económicos, que es un poco el carácter que tiene esta memoria que estamos presentando del año 2014, y que nos va a

poder ayudar a hacer una labor de conocimiento de la contratación un poco más cualitativo y más interesante creo que para todos nosotros.

Yo aprovecho el foro de la Comisión de Vigilancia de la Contratación para que todos aquellos que nos quieran hacer llegar sugerencias sobre qué es lo que les gustaría conocer de la contratación del Ayuntamiento de Madrid lo hagan, porque siempre que sea técnica, económica o jurídicamente posible lo vamos a tener en cuenta.

A continuación, también hay otro elemento que es muy importante tener en cuenta a la hora de interpretar los datos de la *Memoria del Registro de Contratos*, y es qué cuantías económicas se inscriben. Cuando nosotros inscribimos contratos en el registro —y por obligación legal tenemos que inscribir el importe total del contrato que se adjudica con independencia de su duración, y esto que es así— genera distorsiones a veces cuando se valoran las cifras de la *Memoria del Registro de Contratos* y cuando se comparan, porque estamos hablando de contratos que se inscriben en el año 2014 con independencia de su duración, pues a lo mejor contratos que duran décadas, como algunos contratos de gestión de servicio público; de hecho, esto es tan así que de los mil quinientos y pico millones de contratos que aparecen en la *Memoria del Registro de Contratos* —excluida la contratación centralizada, porque vienen a ser unos 1.700 en total—, unos 1.032 millones de euros se deben a dos expedientes de contratación que se formalizaron en el año 2014 del Área de Medio Ambiente, que son dos contratos integrales; 1.000 millones corresponden a dos expedientes de contratación, 1.500 millones a la *Memoria del Registro de Contratos*, con lo cual no podemos nunca hacer una asociación cuando interpretamos la memoria de que los contratos que se formalizan en el año 2014 tienen esa repercusión en el presupuesto de 2014. Eso no es así, la repercusión siempre es plurianual.

Unas de las labores que nosotros tenemos pensado hacer en la Dirección General de Contratación seguramente para próximas memorias, es que, además de este importe total de la contratación de los formalizados en el año 2014, aparezca al menos qué impacto tiene esa contratación en el propio ejercicio presupuestario 2014.

Otra cuestión que quería comentar, y que es importante también en la memoria, es que esta memoria no refleja la totalidad de la actividad contractual del Ayuntamiento de Madrid. Por propio reglamento de funcionamiento y organización del registro de contratos, los contratos menores están excluidos de la inscripción, y por lo tanto no forman parte de la memoria.

Las razones por las cuales están excluidos, realmente no las conocemos, pero nosotros queremos cambiar eso. Nosotros creemos que esta memoria debería ser el resultado o debería contener toda la actividad contractual del Ayuntamiento de Madrid y nuestro objetivo es que también se inscriban los contratos menores. Es

cierto que ahora mismo, a través del compromiso de transparencia que tiene esta corporación, toda esa información está publicada en el perfil del contratante, lo estaba en un formato cerrado que realmente no era muy útil, y a partir del viernes pasado precisamente publicamos en Datos Abiertos ya lo que es la contratación menor del año 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015. Pero con independencia del Portal de Transparencia y con independencia de que esos datos estén en otros ámbitos, creemos que deben formar parte de la *Memoria del Registro de Contratos*.

Evidentemente estamos hablando de un volumen de contratación muy elevado en cuanto al número de contratos, no tanto en cuanto a importe, concretamente pues estamos hablando de unos 3.500, 4.000 contratos por importe aproximadamente de 20-25 millones de euros, que tampoco es nada desdeñable si tenemos en cuenta que la contratación de todo el sector público municipal, por ejemplo, es de 38 millones de euros, con lo cual van a formar parte de esta *Memoria del Registro de Contratos*.

No sabemos muy bien cuándo, porque nuestra idea no es inscribir manualmente todos esos contratos evidentemente, sino realizar una tramitación electrónica de la contratación, de la contratación menor a través de Plyca y un volcado automático a registro de contratos, para que toda la contratación quede ya finalmente reflejada aquí en el registro.

De todas formas, dado que los contratos menores no están en esta *Memoria del Registro de Contratos*, les apporto si quieren la cifra del año 2014, que son 4.250 contratos por un importe total de 21.350.985,18 euros.

Bueno. A continuación, y antes de hablar de las grandes cifras de la memoria del año 2014, sí que voy a intentar hablar de una novedad que tiene la memoria de este año y que un poco sorprendentemente tampoco se había incluido en años anteriores, y esos datos sí que estaban disponibles en el Registro de Contratos, y son los datos relativos a las incidencias que han sufrido los contratos formalizados en el año 2014.

Hasta ahora las inscripciones se hacían de contratos principales, también se hacen de incidencias, y por primera vez apareció un anexo en la memoria con las incidencias más importantes: modificaciones de contratos, resoluciones de contratos y prórrogas de contratos.

Realmente las incidencias de los contratos tampoco son nada despreciables; ha habido un total de 395 incidencias por un importe total de 382.633.000 euros aproximadamente, de los cuales 262 millones corresponden a prórrogas y el resto corresponden, en concreto 73 millones a modificaciones contractuales y 46 millones de euros a acuerdos conjuntos de modificaciones y prórrogas simultáneamente.

En el anexo 5 tienen ustedes toda la información relativa a estas incidencias. Destacan básicamente dos modificaciones de contratos por

19 millones de euros que realiza también el Área de Medio Ambiente y 7 resoluciones contractuales, de las cuales 2 corresponden a la Empresa Municipal de Transportes. También hay una modificación importante en los contratos de ayuda a domicilio que suman en distintos lotes casi 54 millones de euros.

Y dicho esto, pues si quieren paso a hablar de cifras y si no, no sé cuánto tiempo llevo, lo pueden valorar ustedes si quieren en los documentos que tengo, como prefieran.

El Presidente: Lleva diez minutos. El tiempo que necesite dentro de lo razonable, y no creo que haya problema entre los grupos, que tengan inconveniente.

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Ana Isabel Méndez Carbajal:** De acuerdo.

Pues si quieren me extiendo otros cinco minutos para hablar de grandes datos, continúo a este ritmo rápido y ya está.

Bueno, la estructura de la memoria más o menos es la siguiente: Hay una primera parte que trata sobre toda la contratación del Ayuntamiento de Madrid y organismos autónomos, a su vez se divide en otras dos partes porque se valora, por un lado, la contratación del año en curso concretamente y una evolución o una comparativa entre los diferentes ejercicios, los tres últimos ejercicios; luego hay una segunda parte en la memoria que refleja toda la contratación del sector público municipal no afectado por los sectores excluidos, y una tercera parte que es la única empresa que nosotros tenemos excluida del Texto Refundido de la Ley de Contratos, que es la Empresa Municipal de Transportes.

Con respecto al gasto global del año 2014 del Ayuntamiento de Madrid organismos autónomos, como les decía, estamos hablando no de gasto presupuestario sino de importe de adjudicación, pues hablamos de la realización de un total de 642 contratos por un importe de 1.582.113,146 euros. Además habría que sumar los contratos que se realizan a través de los sistemas de racionalización de la contratación, acuerdos marco, tanto si son centralizados que tramita la Dirección General de Contratación y Servicios como si no lo son.

El importe de los acuerdos marco centralizados es de 70 millones de euros, 22 millones de euros que se tramitan, por otra parte, a través de catálogos a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, y acuerdos marco no centralizados que realizan..., se trata de bienes y servicios que no son declarados de utilización común y que contratan las distintas unidades administrativas descentralizadamente en el Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto al número de contratos, le señalaba que quitando los centralizados que son de 642, de los cuales se reparten prácticamente entre áreas de

gobierno y distritos: las áreas de gobierno contrataron 272 contratos, los distritos formalizaron 256. Sin embargo el impacto económico de esta contratación evidentemente es muy dispar, porque con el 39,88 % de los contratos realizados los distritos tuvieron un impacto económico del 5,78 % frente a las áreas de gobierno, que tienen un impacto en el presupuesto municipal y en el importe de adjudicación del 91,05 %. Los organismos autónomos finalmente contrataron 91 contratos, y otros, que se incorporan a la memoria con esa denominación en el 2014: Tribunal Económico Administrativo, Pleno, Coordinación General de Alcaldía y la Oficina de la Alcaldía, realizaron 17 contratos por un importe de un millón de euros aproximadamente.

En cuanto a los tipos de contratos, el contrato más utilizado tanto en el Ayuntamiento de Madrid como en el sector público es el contrato de servicios, seguido del contrato de suministros. Las obras realizadas por el Ayuntamiento y organismos autónomos no alcanza ni el 4 % del presupuesto, se hicieron solamente 62 contratos. Y también es importante el dato de que 30 contratos de gestión de servicio público suponen el 75 % prácticamente del importe de adjudicación; dada la naturaleza del contrato, la duración que estos contratos tienen en el tiempo, pues digamos que el 5 % de los contratos suponen el 75 % del gasto, que es un dato a tener en cuenta.

En cuanto a los procedimientos de adjudicación tenemos que felicitarnos porque, efectivamente, el 99,40 % de los importes de adjudicación se contrata en el Ayuntamiento de Madrid y organismos autónomos mediante procedimiento abierto, que es el procedimiento que mejor garantiza el principio de publicidad y el principio de concurrencia, y eso está muy bien. Solamente se hicieron 59 contratos negociados en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Dentro del procedimiento abierto, también el 91 % de las adjudicaciones, del importe de adjudicación, se le dio una pluralidad de criterios frente a un 8,30 % del gasto, si bien un 26,59 % de los contratos se adjudicaron por un único criterio-precio.

Y creo que también es importante mencionar la figura del acuerdo marco, que es una figura creciente en su utilización en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid. Es lógico que los gestores utilicen este tipo de sistemas de racionalización, son más flexibles; cuando las necesidades de la Administración no están totalmente definidas, nos permite concretar a través de los contratos derivados las contrataciones concretas, y en el año 2014 se hicieron 2.009 contratos derivados que procedían de acuerdos marco formalizados no solo en el año 2014, sino en los cuatro años anteriores. Sabemos que la duración máxima del acuerdo marco es de cuatro años, pero también hay que señalar que los órganos del Ayuntamiento de Madrid deben tener, y en este sentido la Dirección General de Contratación tiene responsabilidad en

velar porque esos acuerdos marco y la duración de esos contratos no se lleven al máximo de cuatro años y se adjudiquen evidentemente a un único empresario, porque, por muy flexible que sea el sistema de racionalización, eso nos lleva a una concentración digamos básicamente de grandes empresas y a una limitación de los principios de concurrencia, con lo cual hay que valorar cuando se hacen acuerdos marco pues intentar que la duración de los contratos pudiera ser inferior e intentar que su adjudicación se realice a través de lotes con competencia entre los diferentes adjudicatarios.

El Presidente: Señora directora, no pretendo dar por cerrada su intervención, pero sí interrumpir en este momento la sesión de la comisión porque se van a guardar dos minutos de silencio: uno como consecuencia del último asesinato de violencia de género en Alcobendas, y un segundo por nuestros compatriotas que han sido asesinados en Kabul, con lo cual invito a todos los miembros de la comisión y al público asistente a que nos pongamos en pie y celebremos todos dos minutos de silencio.

* * * * *

(Todos los asistentes de la comisión se ponen en pie para guardar dos minutos de silencio).

* * * * *

El Presidente: Han finalizado ya los dos minutos.

Señora directora lleva diecisiete minutos catorce segundos, si le parece bien llegamos a veinte minutos. ¿No sé si necesita más tiempo?

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Ana Isabel Méndez Carbajal:** No, no, muchas gracias.

El Presidente: Pues entonces llegamos a veinte minutos.

Muchas gracias.

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Ana Isabel Méndez Carbajal:** De acuerdo.

Vamos a finalizar con el sector público.

En el año 2014 el sector público municipal estaba integrado por dos poderes adjudicadores que eran la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y Madrid Destino, bueno, también EMT, aunque lo consideramos, digamos, en otra parte de la memoria por afectarle la Ley de Sectores Especiales, y otros tantos resto de entes no poderes adjudicadores, como Empresa Mixta Club de Campo, Empresa Mixta Mercamadrid, Empresa Mixta de Servicios Funerarios y la Empresa Mixta de Madrid Calle 30. Bueno, son 154 contratos en total los que realizan todas estas empresas municipales por un importe total de 38.553.000 euros. A su vez realizaron contratos que generaron ingresos por un importe de 1.485.425 euros, concretamente 10 contratos, uno de ellos fue prorrogado.

En cuanto al tipo de contrato. También el contrato de servicios es el más utilizado seguido del suministros, pero sí que en porcentaje el sector público municipal realiza un porcentaje de contratos de obras mucho mayor que el del Ayuntamiento de Madrid. Si recordamos, en el Ayuntamiento de Madrid no llegaba al 5 %, creo recordar, y aquí estamos hablando de un 20 % de toda la contratación del sector público municipal que se realizó mediante contrato de obras.

En cuanto a la distribución de gasto dentro del propio sector público municipal, destaca la empresa Madrid Destino, con un total de 17.986.762 euros de contratación de los 38 millones, lo cual supone un 46,65 %. Con un volumen de contratación bastante inferior, la Empresa de Servicios Funerarios y Madrid Calle 30 afectan a un importante porcentaje también del total de la contratación, de un 15,91 % y un 11,17 % respectivamente.

Finalmente, en cuanto a los procedimientos utilizados por el sector público municipal, también el procedimiento abierto dentro de los contratos por importe armonizado superiores, como saben, a 207.000 euros en servicios y suministros, y a los 5 millones y pico en los contratos de obras, el sistema de adjudicación más utilizado también fue el procedimiento abierto en 21 contratos frente a 2 procedimientos negociados.

Y con respecto a los contratos que se realizaron a través de los procedimientos incluidos en las instrucciones internas de contratación, pues de los 131 contratos que se realizaron a través de estas instrucciones internas, 66 se realizaron a través de esta contratación de procedimiento ordinario que equivaldría al procedimiento abierto, aunque destaca una alta utilización del procedimiento simplificado sin publicidad, que viene a ser el procedimiento negociado del texto refundido.

Los contratos que generaron ingresos, como decía antes, fueron básicamente contratos de servicios, básicamente son cafeterías, restaurantes y, bueno, hostelería, dependiente de la Empresa Municipal Madrid Destino.

La Empresa Municipal de Transportes realizó 11 contratos armonizados afectados por la Ley 31/2007, por un importe total de 17.133.943 euros. Y... —a ver, un momentito— 71 contratos... —bueno, quería hacer una suma que no tengo aquí—, lo detallo: 71 contratos por procedimiento abierto, pluralidad de criterios; 57 contratos por procedimiento abierto, único criterio; por procedimiento negociado, 7 contratos y 1 simplificado con publicidad.

Bueno, había preparado también la exposición de la comparativa de los últimos años, es evidente que no da tiempo.

Únicamente, pues quisiera finalizar mi intervención señalando un poco cuáles son las propuestas para las próximas memorias, concretamente la inscripción de los contratos

menores. Para ello es necesario modificar en Pleno el reglamento de funcionamiento del propio Registro de Contratos y, sobre todo, adelantar la presentación de esta memoria al menos seis meses. Nos gustaría que la *Memoria del Registro de Contratos* del año 2015 se aprobara como muy tarde en el mes de julio del año siguiente. Es cierto que es necesario una serie de plazos, para la inscripción de los contratos, para su comprobación y para la realización de la memoria propiamente dicha, pero entendemos que esta demora de un año dando cuenta de la contratación del año anterior nos parece excesiva. Eso pues también requiere modificar el Reglamento del Registro, y lo vamos a intentar hacer en los próximos meses.

Reitero, por favor, las sugerencias en cuanto a la incorporación de datos en el registro para mejorar la memoria, y les doy las gracias por la atención y, dada la aridez de la materia, también por la paciencia.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora directora general.

Le agradecemos nosotros también, en nombre de la comisión, lo exhaustivo y lo prolijo de las explicaciones que nos ha dado, a pesar de que, como usted dice, la verdad es que es un tema muy árido.

Tienen la palabra los grupos municipales y en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Muchas gracias, señora directora general.

Bueno, nosotros no queremos hacer ninguna observación respecto a la *Memoria del Registro de Contratos*, pero sí queremos poner en consideración y poner en relieve que hemos visto el tema de los contratos menores. La verdad es que nos parece bien el criterio de que los contratos menores se incluyan en la *Memoria de Contratos* en general, pero queremos hacer referencia al año 2014 y los contratos menores. Hemos encontrado contratos menores cuyo precio ha sido fraccionado artificialmente para que sean calificados como contratos menores y no como contratos mayores, que sí que están reflejados en la *Memoria del Registro*, además de en el Portal de Contratación, y está sometido a los principios de libre concurrencia e igualdad. Entonces, entendemos que deben modificarse los criterios, no pueden fraccionarse los contratos, sobre todo en el tema de los distritos. Por ejemplo, en las comidas domiciliarias de los distintos distritos hemos visto un fraccionamiento de los importes, que entendemos que no es muy adecuado ni conforme a la Ley de Contratos actualmente vigente.

Debemos señalar que los contratos menores son aquellos que son objeto de adjudicación directa

y que tienen un procedimiento restringido sin publicidad.

Por otro lado, también queremos hacer referencia al tema de las modificaciones de contratos. Como usted ha dicho, son casi 74 millones de euros. Entendemos que las modificaciones de los contratos deben justificarse debidamente y los pliegos tienen que elaborarse para que no haya modificaciones, que es lo deseable. Por parte de este grupo nada más tenemos que decir.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Gracias presidente.

Y gracias por la explicación tan prolija y que le hemos forzado también a que fuera un poco acelerada, pero la verdad es que a nuestro grupo le han satisfecho algunas de las cuestiones que nos ha trasladado. Tenemos mucha información para ir procesando también con el resto del grupo. Y en esa relación pues comenzar por una de las cuestiones que ha estado comentando al final sobre la reducción de plazos, ¿no? Entendemos que sería deseable tener la memoria con antelación. No sé, como soy novata, no sé si ya se había hecho algún cambio en el reglamento, no para acortar los plazos o igual se comentó que se iba a hacer, probablemente, pero sí que somos partidarios de que eso se haga.

Y relacionado con los cambios en el reglamento, nos parece muy interesante las modificaciones que se han sugerido aquí también: que no solo sea una memoria cuantitativa, sino cualitativa; nos parece importante.

Nosotros, además, trasladamos al Pleno la inclusión de criterios sociales en la contratación pública, y sería, bueno, interesante también ver eso, qué porcentaje de contratos cumplen esos criterios sociales; el impacto de género también es muy interesante, además relacionándolo todo con el empleo, ¿no?, que decimos que es un elemento transversal a toda la acción de gobierno.

La inclusión de contratos menores nos parece sumamente importante porque no por ser menores son de menor importancia, y además la experiencia nos llama a que hay que..., así como las incidencias.

Por lo tanto, agradecer la información, y gracias y seguiremos con ello. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra a continuación la señora portavoz del Grupo Municipal Popular por tiempo máximo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Muchas gracias, señor presidente; gracias señora Méndez.

Felicitar, en primer lugar, a todo el equipo de la dirección general por el esfuerzo en la realización de la memoria anual.

Decir, además, que es una materia compleja, la memoria ha ido mejorando con el paso de los años y, desde luego, se puede estudiar de una forma muy clara. Sí el ruego de que se siga ahondando en esa claridad.

Felicitemos también, al Equipo anterior de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, a todo el equipo de la dirección general también, porque el procedimiento abierto, efectivamente, haya sido el procedimiento más utilizado. El año 2014, como bien ha dicho la directora general, 583 contratos, que representan nada más y nada menos que un 90,81 % del total, y que también el mayor volumen de gasto de este Ayuntamiento, más de 1.572 millones de euros, haya sido por este procedimiento. Se han reducido enormemente los negociados, tanto con y sin publicidad.

Y en cuanto a los contratos menores, recordar la instrucción del Área de Hacienda de no prohibirlos en esta Administración. En ninguna se podrían prohibir, como bien conoce, pero sí de que sea lo excepcional a la hora de la contratación pública en este Ayuntamiento. Hay que seguir ahondando desde luego en estas líneas de clarificación y sobre todo de transparencia. Nuestro grupo, desde luego, a favor de que los contratos menores puedan figurar en el Registro y sean también objeto de estudio y examen en esta comisión.

Y con respecto a las modificaciones que ha planteado del Reglamento del Registro de Contratos, decirle que por supuesto el Grupo Popular las apoyará. No tiene sentido que a finales de 2015 estemos desde luego estudiando y debatiendo la memoria de 2014, por lo cual todo lo que sea agilizar y reducción de plazos en ese sentido, cuente con nuestro apoyo. En el sentido de los contratos menores, se lo he dicho anteriormente también.

Y solamente una pequeña apreciación; bueno, pequeña apreciación, no. La Ley de Contratos del Sector Público de 2011, el texto refundido, prohíbe el fraccionamiento de contratos expresamente. Es decir, doy fe que aquí se ha cumplido la ley estrictamente y que no ha debido haber, no ha habido fraccionamiento de ningún tipo de contrato, porque además es una prohibición legal. Quería hacer esta matización con respecto a la intervención que acaba de realizar la compañera del Grupo de Ciudadanos. Es muy fácil estudiarse un poco la ley de 2011, y se ve que eso está totalmente prohibido, acertada reforma por cierto. Y no me quiero extender mucho más.

El agradecimiento de nuevo y seguir, por supuesto, ahondando en esa línea de clarificación y de transparencia, no solamente en favor del trabajo

de todos los grupos políticos aquí representados, sino también de los ciudadanos.

Muchas gracias, presidente.

El Presidente: Muchas gracias, señora portavoz.

Damos la palabra a continuación a la señora portavoz del Grupo Municipal de Ahora Madrid.

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez**: Muchas gracias, presidente.

Solamente felicitar por la información a la directora general de Contratación. Y quisiera que trasladara también esta felicitación a todos los funcionarios del departamento porque una vez más dan muestras de la gran profesionalidad de los empleados municipales.

Muchas gracias.

El Presidente: ¿La Directora General de Contratación quiere hacer una intervención?

(Asentimiento de la señora Méndez Carbajal).

Muy bien.

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Ana Isabel Méndez Carbajal**: Agradecer básicamente las palabras a su vez de agradecimiento y de felicitación. Y no puedo estar más de acuerdo con lo que se ha hablado prácticamente en todos los grupos políticos.

Es verdad que el fraccionamiento del objeto de los contratos está prohibido en la ley. Los contratos menores se gestionan descentralizadamente por todos los órganos del Ayuntamiento de Madrid y teóricamente están intervenidos por la Intervención municipal. Pero, vamos, eso no quiere decir... Solo quería hacer también esa matización, que se tramitan de forma descentralizada, no se tramitan desde la Dirección General de Contratación, y la labor de control de los fraccionamientos no la hace la Dirección General de Contratación.

Sí que ha establecido evidentemente instrucciones en el sentido de que los contratos no se deben fraccionar, pero la labor de control la realiza la Intervención General.

Y, finalmente, en cuanto a las propuestas y cambios tanto de modificación de reglamento como de memoria más cualitativa, tenemos que tener en cuenta, todos los miembros de la Comisión de Vigilancia, que estos cambios requieren también el cambio del instrumento informático relacionado con la elaboración de la memoria, que es el Registro de Contratos.

En este sentido, como he anticipado antes, el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid está contratando la aplicación. Se llevará a cabo su desarrollo durante el año 2016, con lo cual, es posible que hasta la memoria de 2017 esos contratos menores no figuren; seguramente figurarán, prácticamente con toda seguridad, en el

2017 y podremos intentar o valorar si la inscripción manual de esos contratos se puede hacer ya a lo largo del 2016 para que figuren. Pero es un tema que hay que valorar porque, de alguna forma, esto estaría supeditado a la evolución de esa aplicación informática.

En cualquier caso, la modificación relativa, le adelanto, de la aprobación de la memoria es algo mucho más sencillo y que creo que se puede hacer con muchísima más facilidad.

Nada más y muchas gracias a todos.

El Presidente: Muchas gracias.

En Junta de Portavoces se había acordado un segundo turno de intervención. No sé si algún grupo municipal quiere intervenir.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo:** Sí.

El Presidente: El Grupo Municipal de Ciudadanos tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo:** Muchas gracias otra vez por las explicaciones.

Quiero dejar claro que, aunque una cosa esté prohibida —está prohibida desde el Texto Refundido de la Ley de Contratos del 2000, de 16 de junio, y ahora también está prohibido por el Texto Refundido del 2011—, aunque una cosa esté prohibida, esto no significa que a veces no se incumpla la ley o a veces, desde luego estéticamente, hay determinados contratos, que al que tenga dudas se lo puedo enseñar, porque los tenemos aquí fijados...

(La señora Saavedra Ibarondo muestra un documento).

... hay determinados contratos que estéticamente parece que ha habido un fraccionamiento o, desde luego, hay que justificarlo mucho y debidamente. Entonces, todo aquello que está prohibido no significa que no se incumpla; solo quería hacer referencia.

Y, luego, señalar que nuestra actitud es muy positiva respecto a las mejoras que propone usted en la *Memoria de Contratos*, y señalar que lo deseable es que el procedimiento negociado se utilice de una forma muy, muy residual, ya no solo que sea el 90 % sino incluso el 98, la verdad, lo deseable; y que se aplique al régimen de contratos —esto viene desde Europa— el procedimiento abierto, que es el más deseable, y también que se permita el acceso a las pequeñas y a las medianas empresas, que es lo que nos pide Europa, que ayudemos a las pequeñas y medianas empresas a crear empleo y a acceder a la contratación pública.

Muchas gracias.

El Presidente: Grupo Municipal Socialista, ¿quiere hacer uso del turno de palabra?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** No.

El Presidente: Muchas gracias.

Grupo Municipal Popular, ¿quiere hacer uso de la palabra?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Sí.

El Presidente: Por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Gracias, señor presidente.

Simplemente, nada, por supuesto, que objetar a la directora de general. De nuevo, el agradecimiento.

Pero sí me gustaría contestar a la representante de Ciudadanos que de verdad no me gustaría que se convirtiera en una costumbre en esta Administración sembrar dudas sobre el cumplimiento o no de la ley. Y no solamente está sembrando las dudas sobre la gestión de una serie de personas y de un equipo de gobierno anterior sino también, lo que yo considero mucho más grave, sobre un equipo de funcionarios, excelentes funcionarios, como usted conoce, que también lo es de esta Casa, y además letrada del Ayuntamiento de Madrid, porque el control exhaustivo de toda la contratación corresponde a la Intervención General de este Ayuntamiento.

Yo rogaría que esta costumbre política, primero, de hablar con cierto desconocimiento, porque no se conoce bien la ley, ni el Texto Refundido de 2011 ni el anterior: está terminantemente prohibido el fraccionamiento de los contratos, en esta Administración y en cualquier Administración, todas las que componemos el sector público.

Y decirle que realmente si tiene esas dudas, que parecen muy graves, denúncielo, denúncielo donde tenga que denunciarlo, pero no deje caer que puede haber habido, que una cosa es lo que dice la ley... Mire aquí estamos todos para cumplir la ley, y si tiene algún problema o alguna duda o alguna sospecha, por favor, denúncielo.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente: Muchas gracias, señora portavoz.

¿El Equipo de Gobierno quiere hacer alguna intervención?

Muchas gracias. Damos la palabra al señor secretario para que nos lea los acuerdos de elevación al Pleno.

El Secretario de la Comisión en funciones: Conforme a lo establecido en Junta de Portavoces, someteríamos ahora a votación la elevación conjunta de las dos memorias a Pleno. En concreto, la propuesta de acuerdo que se somete a votación

es: dar cuenta de la *Memoria del Registro de Contratos* y de la *Memoria de Actividades* de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondientes al año 2014.

El Presidente: ¿El Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal de Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** A favor.

El Presidente: Muy bien. Muchas gracias.

(Se da cuenta de la Memoria del Registro de Contratos y de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondientes al año 2014, acordándose, por unanimidad de los 11 miembros presentes, su elevación conjunta al Pleno).

Punto 3.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2014.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2 del orden del día).

(Se da cuenta de la Memoria del Registro de Contratos y de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación

correspondientes al año 2014, acordándose, por unanimidad de los 11 miembros presentes, su elevación conjunta al Pleno).

Punto 4.- Solicitud, en su caso, de información para la Comisión.

El Presidente: Punto cuarto, solicitud, en su caso, de información para la comisión.

¿Ninguna?

El Secretario de la Comisión en funciones: Ninguna.

El Presidente: Muy bien. Muchas gracias.

(La señora Merchán Mesón solicita la palabra).

Perdón, Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Nosotros, conforme además al acuerdo alcanzado en el Pleno, solicitamos que se remitan a la comisión los contratos de empresas vinculados a las tramas Gürtel y Púnica, que se solicitaron en Pleno y se acordó como tal.

El Presidente: ¿El Equipo de Gobierno?

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Simplemente decir que estamos elaborando esa documentación y que será facilitada por supuesto a la comisión y a todos los grupos municipales que forman parte de la misma.

El Presidente: Muy bien. Muchas gracias.

* * * * *

El Presidente: Damos por finalizada la comisión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y veintinueve minutos).